

Dado en Vega-baja á 19 de Diciembre de 1893. — V. Laguna. — El Secretario, Manuel J. Calderón. [1367]

EDICTO.

En los autos seguidos en este Juzgado de 1ª Instancia de Vega baja y por mi actuación á instancia del Procurador habilitado Don Vicente Rodríguez en nombre y representación del Doctor Don José G. Padilla, como cesionario de Doña Tomasa Martínez, Doña Juana Maldonado y Doña Eduvigis García, legatarias en la testamentaría de Don Ramón Giraldo é incidente sobre venta de la hacienda "Monserrate," perteneciente á ella, solicitando compensación del resto del precio del remate con el valor de los legados, se ha dictado la siguiente providencia. — "Vega-baja, Diciembre doce de mil ochocientos noventa y tres. — Por presentado el anterior escrito con el sello de bastanteo del poder á lo principal del mismo, dése traslado á Doña Francisca Giraldo Vernis por término de seis días para que conteste sobre la cuestión incidental que se propone, entregándole la copia del escrito que extenderá el actuario si dentro de veinte y cuatro horas no le proporcionase esta parte. — Lo mandó y firma el Sr. Don Victorino Laguna y Fumal, Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido, de que doy fé. — V. Laguna. — Manuel J. Calderón." — Y debiendo notificarse la providencia trascrita á Doña Francisca Giraldo Vernis, cuyo paradero actual se ignora, el Sr. Juez de esta Villa y partido ha ordenado en providencia de ayer, que se inserte la presente cédula en la GACETA de este Gobierno General y se fije en los sitios públicos de costumbre, á fin de que sirva de notificación en forma y con los mismos efectos que si se le hubiere hecho en persona á la mencionada Doña Francisca Giraldo Vernis.

Vega-baja, 13 de Diciembre de 1893. — Manuel J. Calderón. — Vº Bº, Laguna.

Es copia. — Manuel J. Calderón. 3—2

Cédula de notificación.

En el rollo de la causa criminal que se siguió en este Juzgado contra Eduvigis Romero por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Eduvigis Romero, sin otro apellido, como autor de un delito de lesiones menos graves con la atenuante de ser mayor de quince y menor de diez y ocho años á la pena de multa en cantidad de trescientas veinte y cinco pesetas, con un día de detención en la Cárcel del partido por cada día y media que deje de satisfacer y al pago de las costas, siéndole de abono la mitad del tiempo de prisión preventiva que ha sufrido. Entréguese á Luis Rodríguez las ropas ocupadas y se decomise el machete ocupado que se inutilizará. Aprobamos el auto por el que se declara insolvente al procesado. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos — Vicente Fernandez. — Enrique Diaz Gujarro. — Antonio Martínez."

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL de esta Isla, á fin de que sirva de notificación al perjudicado Luis Rodríguez, en cumplimiento del artículo 167 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se expide la presente en Humacao á 18 de Diciembre de 1893. — El Secretario, José Gabriel Gonzalez. [1365]

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal del distrito de San Francisco de esta Ciudad, y en méritos del juicio verbal seguido por Don Joaquín Pacheco contra Don Enrique M. Gambaro y Don Luis Rivera, en cobro de cantidad de pesos, se saca á la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes muebles siguientes: Un zofá de bejuco, cuatro sillones grandes de idem, un velador idem con piedra, dos sillones pequeños y doce sillas, en la suma de cincuenta pesos. — Dos mesas de sala, de cedro, un tocador con espejo de puplé ó cedro, en seis pesos. — Una máquina de coser de pié, en doce pesos. — Dos roperos de cedro, en catorce pesos. — Un espejo marco dorado, en cincuenta centavos, formando todo un total de ochenta pesos cincuenta centavos, moneda corriente; cuyos bienes se hallan en poder del demandado Sr. Gambaro, en calidad de depósito, en el barrio de Santurce, calle de la Iglesia.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Cristo 25), el día 5 de Enero próximo á la una de su tarde y servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios partes del valor, y que para tomar parte en ella deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del de la tasación.

Puerto-Rico, 21 de Diciembre de 1893. — El Secretario, Ramon Aybar. — Vº Bº — El Juez municipal, E. de J. Lopez Gastambide.

Es copia. — Ramon Aybar. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Vacante la Escuela rural de Quebrada-grande, dotada con 300 pesos anuales de sueldo, 60 para alquiler de casa y 24 para gastos de Escritorio, se publica para que los Profesores que deseen servirla presenten sus escritos documentados en el término de veinte días contados desde la inserción de este edicto en la GACETA OFICIAL, debiendo ser extendidas las hojas de servicio legalmente comprobadas en papel sello 11º.

Mayagüez, Diciembre 15 de 1893. — El Alcalde, M. Pons. (1643) 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco.

Al público. — En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra Don Manuel Rodríguez por contribuciones que tiene pendientes de los años de 1882 á 83, 90 á 91 y 92 á 93, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta en segunda licitación de cuatro cuerdas de tierra ó sean 1 hectárea, 47 áreas y 27 centiáreas en el barrio de Sierra-alta, de esta jurisdicción, colindantes por el Este con Don Felipe Martínez, por el Oeste con Don J. Cármen Guzmán, por el Norte con la misma propiedad y por el Sud con Don Nicanor Rodríguez, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón. Retasados en 21 pesos 34 centavos moneda corriente, cuyo remate tendrá lugar el día 2 de Enero de 1894 á las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, 16 de Diciembre de 1893. — El Comisionado, Miguel Franqui. — Vº Bº — El Alcalde, Grau. 3—1

Al público. — En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra Don Matías Sepúlveda por contribuciones que tiene pendientes de varios años, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta en segunda licitación de diez cuerdas de tierra ó sean 3 hectáreas, 93 áreas y 4 centiáreas en el barrio de Sierra-alta, de esta jurisdicción, colindantes por el Este con Don José Olivera y Don Francisco Mattey, por el Oeste con Don Salvador Escovales y Don Francisco Cintrón, por el Norte el mismo Escovales y por el Sud con Doña Estefanía Cintrón, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón. Retasados en 53 pesos 34 centavos moneda corriente, cuyo remate tendrá lugar el día 2 de Enero de 1894 á las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, 16 de Diciembre de 1893. — El Comisionado, Miguel Franqui. — Vº Bº — El Alcalde, Grau. [1636] 3—1

Alcaldía Municipal de Bayamón.

Por auto fecha de hoy, se dispone sacar á pública y segunda subasta que tendrá lugar en la antesala de esta Casa Consistorial entre una y tres de su tarde el día 30 del actual, veinte y cinco cuerdas de terreno, situadas en el barrio de Guaraguao arriba, de este término municipal, las que fueron embargadas á Idefonso Gardón para pago de contribuciones municipales que el mismo adeuda, ascendentes con los recargos y costas á la suma de 17 pesos 24 centavos y colindan por el Este con la sucesión de Sandalio Reyes y Pascual Reyes, por el Norte con Don Martín Avila y Juan Mulero por el Oeste con Sabino Pérez y por el Sud con Juan Ríos; y no se admitirá proposición en esta segunda subasta que no cubra la cantidad de 49 pesos 99 centavos á que se cree pueda ascender con los demás gastos que han de originarse hasta dejar terminado el expediente de apremio que en cobro de las expresadas contribuciones se sigue contra dicho Gardón.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Bayamón, 12 de Diciembre de 1893. — El Alcalde, Eugenio Santaella. — El Comisionado, Anselmo Valle. [1628] 2—1

Alcaldía Municipal de Corozal.

Durante el plazo de quince días contados desde el día de mañana, permanecerá de manifiesto al público en el despacho de esta dependencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento redactado para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95.

Corozal, 12 de Diciembre de 1893. — El Secretario, Ramón M. Sifre. — Vº Bº — El Alcalde, Valiente.

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Vacante la escuela auxiliar de Jauca de este término municipal, se hace público á fin de que los Maestros que quieran servirla interinamente, presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 20 días, que empezarán á contarse desde la fecha de la GACETA, en que aparezca inserto por primera vez este anuncio.

Dicha escuela está dotada con el sueldo anual de 360 pesos, 72 para alquiler de casa y 18 para gastos de

escritorio; pero el Maestro que la sirva interinamente, solo tendrá derecho á percibir la mitad del sueldo.

Santa Isabel, Diciembre 18 de 1893. — El Alcalde, Juan G. Famaña. [1646] 3—2

Desde esta fecha y por el término de quince días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos del año económico de 1894 á 95.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santa Isabel, Diciembre 14 de 1893. — El Alcalde, Juan G. Famaña.

Alcaldía Municipal de Juana Díaz.

Por disposición del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder del vecino Do. Buenaventura Tossa, un buey amarillo de 6 á 8 años de edad, marca O P, por andar realengo.

Y se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Juana Díaz, Diciembre 9 de 1893. — El Secretario, Fausto Rodríguez. — Vº Bº — El Alcalde accidental, Braschi. 3—3

Desde esta fecha queda expuesto al público en esta Secretaría por el término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos municipales correspondiente al año económico de 1894 á 95.

Y á los efectos del artículo 146 de la Ley municipal se hace público para conocimiento general.

Juana Díaz, Diciembre 15 de 1893. — El Secretario, Fausto Rodríguez. — Vº Bº — El Alcalde accidental, Braschi.

Alcaldía Municipal de Vieques.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público por el término de quince días que previene la Ley, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos que ha de regir en el próximo año económico de 1894 á 95.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vieques, 15 de Diciembre de 1893. — El Alcalde, Arturo García y Villanueva.

Alcaldía Municipal de Río-piedras.

Desde esta fecha y por el término de quince días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo formado para regir en el ejercicio venidero de 1894 á 95.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Río-piedras, 15 de Diciembre de 1893. — El Alcalde, José G. Mendez. — El Secretario, Eloy García.

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Por el término de quince días contados desde esta fecha, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que quieran examinarlo, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión del ramo para el próximo ejercicio de 1894 á 95.

Y se hace saber para general conocimiento, cumpliendo lo que determina el artículo 146 de la Ley municipal.

Cabo-rojo, Diciembre 13 de 1893. — El Secretario, Juan Gerardo Martí. — Vº Bº — El Alcalde, Cabasa.

Alcaldía Municipal de Piedras.

Desde esta fecha y por el término de ocho días, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial reformado con arreglo á lo ordenado por la Superioridad para el ejercicio actual de 1893 á 94.

Lo que se hace público para que los interesados puedan dentro de este período hacer sus reclamaciones si se encuentran perjudicados.

Piedras, 15 de Diciembre de 1893. — El Alcalde, F. Roig.

Desde esta fecha y por el término de quince días, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente de administración y censurado por el Caballero Síndico para regir en el entrante año económico de 1894 á 95.

Y á los efectos del artículo 146 de la Ley municipal, se publica para general conocimiento.

Piedras, 15 de Diciembre de 1893. — El Alcalde, F. Roig.

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Vacante la Escuela Elemental de niños de este pueblo, dotada con el sueldo reglamentario, el Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó anunciar su provisión interinamente por el término de veinte días á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio por primera vez, en la GACETA OFICIAL, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas, en la forma que prescribe el reglamento.

Naranjito, 11 de Diciembre de 1893. — Florentino López. [1644] 3—4